

QUILMES, : 1 ABR 2011

VISTO el Expediente N° 827-0825/09, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a concurso para un puesto en el cargo de auxiliar administrativo, dependiente del Departamento de Administración Tecnológica del Campus, Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, Secretaría de Educación Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que por Resolución (R) N° 497/10 resulta designado Lucas Pablo Acosta en el cargo citado, categoría 6, agrupamiento administrativo, de la planta transitoria de esta Casa.

Que mediante Resolución (CS) N° 531/10 se aprueba el régimen de planta transitoria para los trabajadores que ingresan a la Universidad Nacional de Quilmes mediante concursos abiertos.

Que el agente Acosta ha superado favorablemente el proceso estipulado en el régimen antes mencionado.

Que conforme lo regulado en el Art. 2° inc. d) del referido Régimen, cumplida la evaluación final y con resultado favorable corresponde incorporar al agente evaluado en la planta permanente.

Que mediante Resolución (CS) N° 696/10, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Incorporar al agente Lucas Pablo Acosta, DNI N° 30.824.529, en la planta permanente, en el cargo de auxiliar administrativo, categoría 6,

00245



agrupamiento administrativo, dependiente del Departamento de Administración Tecnológica del Campus, Dirección Académica del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, Secretaría de Educación Virtual de la Universidad Nacional de Quilmes.

ARTÍCULO 2º: La erogación resultante de la aplicación de la presente Resolución será imputada al Inciso 1 (Gastos en Personal), Partida Principal 1.1 (Personal en Planta Permanente), Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las demás comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) Nº:

00245



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Leizaola
Rector
Universidad Nacional de Quilmes